



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 373 -2023-A/MPCH.**

Chíncha Alta, 08 de Junio de 2023.

**VISTO;** el Memorándum N° 564-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal; el Informe N° 959-2023-SGRH/MPCH emitido por el Sub-Gerente de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 1694-2023-GAJ/MPCH de la Asesoría Jurídica de la Entidad y , el Informe N° 313-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal sobre propuesta de designación en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chíncha;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N°30305 señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

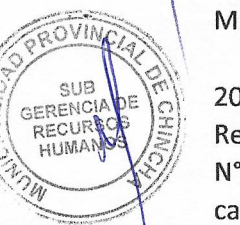
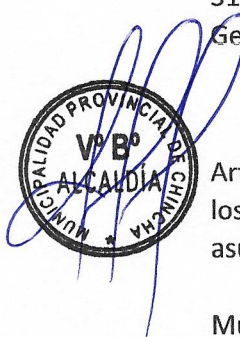
Que, de conformidad con el Artículo 20°, Inciso 17, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde; Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, por Resolución N° 372-2023-A/MPCH de fecha 08 de Junio del 2023, se acepta la renuncia irrevocable presentada por la Lic. Maria Herminia Otilia Vásquez Marín al cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chíncha, dándose por concluida la designación, conforme a lo términos allí consignados; siendo el caso que, debe procederse a una nueva designación en dicho cargo.

Que, por Informe N° 959-2023-SGRH/MPCH, de fecha 06 de junio del 2023 emitido por el Sub-Gerente de Recursos Humanos refiere que ha revisado y analizado el Curriculum Vitae de la Servidora Municipal del Decreto Legislativo N° 276 Sra. Mariela del Pilar López Magallanes, se ha verificado que si cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente respecto a las funciones de Director de Sistema Administrativo IV para que asuma el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Chíncha, indica sin observación alguna.

Que, con Informe Legal N° 1694-2023-GAJ/MPCH de fecha 07 de junio del 2023 la Gerente de Asesoría Jurídica indica que estando al Informe de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 31419 OPINA se designe a la Sra. Mariela Del Pilar López Magallanes para que ocupe el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Que, por Informe N° 313-2023-GM/MPCH de fecha 07 de junio del 2023 la Gerente Municipal fórmula propuesta de designación solicitando se emita acto resolutivo de Alcaldía se designe a la Sra. **MARIELA DEL PILAR LOPEZ MAGALLANES** para que ocupe el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chíncha de acuerdo a los informes emitidos;







Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

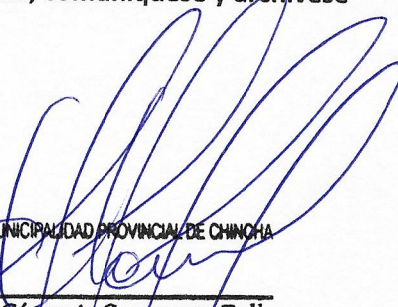
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir de la fecha a la Sra. **MARIELA DEL PILAR LOPEZ MAGALLANES** en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**, debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, MOF de la Entidad, con la percepción de la remuneración que corresponde al cargo. Asimismo, deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia referida.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución a la Servidora Municipal Mariela del Pilar López Magallanes, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes; dejándose sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional [www.munichincha.gob.pe](http://www.munichincha.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y archívese**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. César A. Carranza Falla  
ALCALDE

